



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE OCTUBRE DE 2014.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 30 de octubre de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2014.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE SEPTIEMBRE A 27 DE OCTUBRE DE 2014.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 26 de septiembre a 27 de octubre de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, comunicando la designación de nuevo Portavoz de Grupo al Concejal D. Juan Jesús Moreno García, manteniéndose en las funciones de Viceportavoz D. Salvador José Garrido Fernández.

El Sr. Presidente le desea mucho éxito en sus funciones al nuevo Portavoz.

D. Juan Jesús Moreno aclara que el cambio de portavoz se debe a razones de operatividad. Agradece la generosidad y respeto mostrado por sus compañeros de grupo y el trabajo desempeñado por D. Alonso Sánchez Romero como Portavoz que ha sido hasta ahora.

4. ADHESIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL FIESTAS DE SAN ISIDRO DE YECLA.

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por el Ayuntamiento de Yecla, Registro de Entrada nº 5432/14, en solicitud de adhesión al expediente que tramita para conseguir la Declaración de Interés Turístico Nacional de las Fiestas de San Isidro de Yecla, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de las Fiestas de San Isidro de Yecla, en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con domicilio en Plaza Mayor, s/n, CP. 30510.

5. ADHESIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR DE LOS ALCÁZARES.

Visto el escrito remitido a esta Administración Municipal por el Ayuntamiento de Los Alcázares, Registro de Entrada nº 5924/14, en solicitud de adhesión al expediente que tramita para conseguir la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana de la Huerta y el Mar, en reconocimiento a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- A los efectos oportunos, dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, con domicilio en Avda. de la Libertad, 39, CP. 30710.

6. CAMBIO TITULARIDAD PARCELAS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Examinadas las instancias en solicitud de cambio de titularidad de parcelas funerarias del Cementerio Municipal de San Ildefonso y documentación aportada por los solicitantes, y visto el informe del funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar los cambios de titularidad solicitados y adjudicar, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios del Cementerio Municipal de San Ildefonso que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San ANDRES nº: 30	Antonio Valcárcel López	Encarnación Valcárcel Zapata - - - - - Isabel Valcárcel Zapata- - - - - Antonio Valcárcel Zapata- - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
San ENRIQUE nº: 24	Fila-A: Soledad Ferre Valera y María Jiménez Boluda- - - - - Fila-B: José García del Baño- - -	Fila-A: Francisco-José Jiménez Ferre y María-Soledad Jiménez Ferre- - - - - Fila-B: María Jiménez Boluda- - - - -	22'05 € 22'05 € 210'00 €
San LUCAS nº: 8	Juan Espinosa Gil- - - - - Felipe Espinosa Gil, y- - - - - Francisca Espinosa Gil- - - - -	Consuelo García Rubio - - - - -	420'00 €
NUUESTRO PADRE JESUS nº: 4	María Guillamon Miñano- - - - -	Luis del Toro Guillamon- - - - - Dolores González Belijar- - - - -	66'15 € 22'05 €
San PIO nº: 12	Antonia Llamas Caballero- - - - -	Encarnación Espinosa Gambin- - - - -	220'50 €
San VICTOR nº: 12	Pedro García Llamas- - - - -	Carmen García Sánchez- - - - - Dolores García Sánchez- - - - - Fernando García Sánchez- - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
SANTISIMA TRINIDAD nº: 57	Alonso Tudela Espejo- - - - -	Carmen Tudela Fernández- - - - - Juana Tudela Fernández- - - - -	22'05 € 22'05 €
SANTISIMA TRINIDAD nº: 59	Alonso Tudela Espejo- - - - -	Antonia Tudela Fernández- - - - - Dolores Tudela Fernández- - - - -	22'05 € 22'05 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales competentes.

7. ANULACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PEPRCH.

En relación con el presente asunto, se da cuenta del informe emitido por Técnico de Administración General, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Con fecha 28 de abril de 2009, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente la Modificación nº 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula. El objeto de la modificación fue calificar para el uso de Equipamiento la edificación catalogado de grado de protección 3 del inmueble sito en calle Pretil, 6, de Mula, propiedad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

2.- No se notificó el acuerdo de aprobación inicial a la referida Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en su condición de interesado, cuando así lo prevé el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.- El artículo 63.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que el defecto de forma determina la anulabilidad de un acto administrativo cuando dé lugar a la indefensión de los interesados: en este caso la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos no pudo hacer alegaciones tras la aprobación inicial de la Modificación nº 5 de referencia, por lo que lo tramitado y acordado con posterioridad resulta anulable.

4.- Con fecha 27 de abril de 2010, el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente esta Modificación nº 5 del PERCH de Mula, que, en virtud de lo manifestado con anterioridad, es anulable. De acuerdo con el artículo 67.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanado por los vicios de que adolezcan.

5.- Corresponde al Pleno resolver la anulación del acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2010, de aprobación definitiva de la Modificación nº 5 del PEPRCH de Mula, y dar traslado de su aprobación inicial a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Por lo expuesto, de conformidad con el contenido del informe transcrito, así como informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, Jefe de la Oficina Técnica, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de abril de 2010, de aprobación definitiva de la Modificación nº 5 del PEPRCH (Calificación de equipamiento en c/ Petril).

2º.- Notificar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos el acuerdo de 28 de abril de 2009, de aprobación inicial de la Modificación nº 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula, a los efectos previstos en el artículo 189 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para alegaciones y por el plazo de dos meses.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

8. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 19 DEL PGMO.

Visto: El expediente tramitado en orden a la aprobación de Modificación Puntual nº 19 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, que tiene por objeto posibilitar la implantación de alojamientos turísticos en edificaciones existentes en el área de La Torre.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de octubre de 2013, de aprobación inicial de la Modificación nº 19 del PGMO.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, en el que se concluye que la modificación es "no estructural", no advirtiendo objeciones técnicas e indicando que se debe solicitar informe al Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el informe recibido de dicho Instituto, pronunciándose en sentido favorable a la modificación y observando conveniente que la normativa que se modifica se “pueda permitir una ampliación del volumen hasta el 20%, siempre y cuando no se sobrepase el aprovechamiento de referencia asignado por el PGMO”.

Visto el texto redactado por el Ingeniero de Caminos, Jefe de la Oficina Técnica Municipal, para su aprobación definitiva, introduciendo en la normativa, respecto al texto aprobado inicialmente, la antedicha ampliación de volumen.

Por lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación, no estructural, nº 19 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, en los siguientes términos:

- Modificar en la norma correspondiente el régimen transitorio de edificación, quedando como sigue:

“Régimen transitorio: Dado el grado de consolidación existente, solo se establece régimen transitorio para permitir la renovación de actividades económicas de transformación existentes, exclusivamente en el área antes mencionada en que el uso es compatible, si se justifica su interés público y para permitir el uso de alojamientos turísticos en edificaciones existentes.

Para renovación de actividades económicas: Ocupación la que se justifique por razón de necesidad de la actividad, y altura de 11 plantas.

Para alojamientos turísticos: En edificaciones existentes, permitiendo una ampliación del volumen hasta el 20%, siempre y cuando no se sobrepase el aprovechamiento de referencia asignado por el PGMO.

El vallado se situará a 6 m. del eje del camino y a la que se indique por la Dirección General de Carreteras respecto a la C-415, se cederá al uso público y se urbanizará. Se realizará aportación económica, a cuenta de la que definitivamente corresponda, de 1.000 €/100 m2 construido”

2º.- Dar cuenta de la aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, y a todos los interesados que consten en el expediente.

9. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 PGMO.

Se da cuenta del Informe Técnico de Administración General emitido al efecto, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 27 de julio de 2010, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en el que, desestimando las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 12 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, aprobó definitivamente esta Modificación Puntual en los mismos términos que fue aprobada inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2009, con las condiciones siguientes: 1ª.- Establecer reciprocidad entre viviendas y explotaciones ganaderas en el sentido de que el cumplimiento de las distancias mínimas afecten por igual a ambas. 2ª.- Mencionar expresamente que en la zona 5a1 se mantiene el límite de la ocupación máxima de parcela en el 2% para viviendas unifamiliares vinculadas a la producción agropecuaria. 3ª.- Limitar hasta 2.000 cabezas las futuras ampliaciones de explotaciones ganaderas de ovino y caprino en el suelo no urbanizable 5b y 5c a menos de 1.500 metros de viviendas. Asimismo, se acordaba elaborar un texto refundido de la Modificación que incorpore las condiciones establecidas en los informes de la Dirección General de Territorio y Vivienda y de los demás organismos sectoriales, recogidas en el apartado anterior.

La necesidad de la Modificación Puntual nº 12 del P.G.M.O. de Mula viene recogida reiteradamente en los distintos informes que ha realizado el Ingeniero de Caminos municipal, el último de fecha 20 de los corrientes, en la Memoria que sirvió de inicio al expediente, y asimismo en el Texto Refundido de la aprobación definitiva

SEGUNDO.- Los antecedentes inmediatos para llegar a este acuerdo fueron los siguientes:

1.- Se informó favorablemente a la Modificación nº 12 del P.G.M.O. de Mula por el Ingeniero de Caminos municipal -IC- en su informe de 12 de julio de 2010. De la misma forma, el Técnico de Administración General -TAG- emitió informe favorable a la dicha modificación, ambos informes elaborados para su aprobación definitiva. En el informe del I.C. municipal se hace referencia a las alegaciones de Don Jesús Rodríguez Montoro, desestimándolas, y a los informes recibidos por las distintas Administraciones a las que se les trasladó la Modificación inicialmente aprobada. El informe del Ingeniero de Caminos municipal termina diciendo, textualmente: “Por todo lo expuesto, informamos favorablemente la modificación del PGMO, añadiendo lo especificado en el documento refundido que se apruebe definitivamente”. Es decir, el I.C. municipal ya hace referencia a un texto refundido que se ha de aprobar definitivamente, y hay que entender que ello tendría lugar en la misma aprobación definitiva de la modificación.

2.- El informe del T.A.G. municipal, elaborado a continuación del antedicho del I.C., hace referencia a la necesidad de elaborar dicho texto refundido, y así se recoge en la propuesta del Concejal de Urbanismo -articulada en el mismo documento-informe del TAG- dirigida a la aprobación del Pleno de 27 de julio de 2010. Con la misma fecha, el Ingeniero de Caminos municipal elabora el indicado texto refundido, y todo el expediente se lleva a la Comisión Informativa y al Pleno de 27 de julio de 2010, el cual adopta un acuerdo que reproduce textualmente el informe del TAG y posterior propuesta del Concejal de Urbanismo, no advirtiendo que el expediente ya recoge el texto refundido que el I.C. apunta que hay que aprobar.

TERCERO.- De esta forma, y a juicio del que suscribe, se produjo un error al adoptar el antedicho acuerdo, que incluye literalmente el apartado “Elaborar un texto refundido de la Modificación que incorpore ...”, contenido en el informe del T.A.G. y propuesta del Concejal de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Urbanismo, cuando, habiendo sido ya elaborado el citado texto refundido, debió decir: “Aprobar el texto refundido de la Modificación elaborado por el Ingeniero de Caminos municipal que incorpore ...”.

El repetido texto refundido, en su apartado 7. “ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN”, relata: “En lo que afecta a las instalaciones de ovino y caprino del término municipal de Mula quedan modificadas, según lo expresado en el punto 4, las ordenanzas 5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c”.

El punto 4. “PROPUESTA DE LA MODIFICACION”, por su parte, hace referencia a las Ordenanzas específicas para cada zona (5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c), estableciéndose sus “condiciones de uso”, y en todas ellas se hace referencia a un régimen transitorio de 15 años para aquellas que queden fuera de ordenación.

Para la subsanación de la omisión antes citada, es conveniente adoptar acuerdo municipal que apruebe expresamente el texto refundido elaborado por el Ingeniero de Caminos municipal, de fecha 12 de julio de 2010.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El artículo 150 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia dispone que cualquier instrumento de planeamiento que modifique parcialmente las determinaciones de otro anterior deberá complementarse de un documento refundido que recoja las determinaciones resultantes tras su aprobación definitiva, diligenciándose por el órgano competente para su aprobación. Y el artículo 151.2 establece que una vez diligenciado el documento refundido por el órgano competente para su aprobación, se remitirá en el plazo de un mes al Boletín Oficial de la Región para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del Plan.

2º.- Respecto a los efectos de la aprobación del texto refundido el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común dispone que excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, y, asimismo, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Es en este último apartado donde se sostiene la retroactividad de la aprobación del texto refundido, pues ninguna duda cabe de que beneficia a las actividades ganaderas de ovino y caprino que puedan acogerse o se han acogido al régimen transitorio y se hallen en situación de fuera de ordenación. Por otro lado, no hay lesión para los derechos o intereses legítimos de otras personas, que se circunscriben a las que han podido manifestar su oposición al régimen transitorio, porque la retroactividad tiene el efecto de que la vigencia del régimen transitorio comenzaría a contarse desde la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan, es decir el 27 de julio de 2010, habiendo transcurrido por lo tanto cuatro años y tres meses de los quince años de vigencia, y resulta más perjudicial para sus intereses que dicha vigencia comience a contar desde la aprobación del texto refundido, siendo entonces de quince años.

Por todo lo expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 23 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Texto Refundido, de fecha 12 de julio de 2010, elaborado por el Ingeniero de Caminos municipal, de la Modificación Puntual nº 12 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2010, cuyo punto 4. "PROPUESTA DE LA MODIFICACION", hace referencia a las Ordenanzas específicas para cada zona (5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c), estableciéndose sus "condiciones de uso", y disponiendo un régimen transitorio de 15 años para aquellas que queden fuera de ordenación, y cuyo apartado 7. "ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN", dispone que, en lo que afecta a las instalaciones de ovino y caprino del término municipal de Mula quedan modificadas, según lo expresado en el punto 4, las ordenanzas 5aI, 5aII, 5aIII, 5b y 5c", teniendo efectos la aprobación del texto refundido desde la fecha de la aprobación definitiva de la referida modificación puntual, es decir desde el 27 de julio de 2010.

2º.- Una vez diligenciado el texto refundido aprobado, remitirlo para su publicación al Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los términos previstos en el artículo 151.2 del TRLSRM.

3º.- Dar cuenta de la aprobación acordada a la Consejería competente en materia de urbanismo y a los demás interesados en el expediente.

10. MOCIÓN CONJUNTA SOBRE REVISIÓN CATASTRAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MULA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente moción que presentan los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Mula:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente se ha conocido la sentencia 2159/2014 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que con toda contundencia y claridad de argumentos declara "no haber lugar al recurso de casación en interés de la ley interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de 26 de marzo de 2013 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura". La Sentencia de este último tribunal daba la razón a los recurrentes frente a una previa resolución del tribunal económico-administrativo de aquella Comunidad Autónoma, declarando que, a efectos catastrales, los terrenos urbanizables sectorizados carentes de instrumento de desarrollo aprobado tributarán como rústicos.

Si bien dicha sentencia no es directamente aplicable a este Ayuntamiento pues viene referida a la aplicación de una norma de otra Comunidad Autónoma, la misma incluye un principio de justicia, esto es, que determinados terrenos que son formalmente urbanos realmente y no lo son tal, físicamente, son penalizados desde el punto de vista tributario.

El problema expuesto acontece en terrenos calificados por el plan general como urbanos, sin serlo físicamente, en los que no se ha aprobado instrumento de desarrollo alguno. También acontece



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

esta problemática en terrenos con plan parcial aprobado pero en los que no se ha aprobado el instrumento de reparcelación.

Esta situación y con la posterior explosión de la burbuja inmobiliaria ha hecho que la situación se agrave, pues la revisión catastral que acaeció en este municipio se realizó en plena burbuja inmobiliaria.

Por otra parte, se vienen repitiendo desde hace años, quejas de vecinos afectados por esta situación propietarios de terrenos que, ni se han desarrollado urbanísticamente ni se prevé que en un largo plazo se vayan a desarrollar.

Por ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Mula presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1º.- Realizar un estudio pormenorizado de la situación real de los terrenos que siendo de naturaleza rústica, tributan en el I.B.I. como de naturaleza urbana.

2º.- Acogiéndonos a las recientes Sentencias de los Tribunales solicitar al Catastro se proceda a modificar los recibos de I.B.I. afectados y que pasen temporalmente a tributar como de naturaleza rústica en tanto no se desarrollan urbanísticamente, tanto los que no cuenten con plan parcial aprobado como con los que no tengan aprobado el instrumento de reparcelación. Esta labor deberá realizarse por la Administración competente, la Dirección General del Catastro, lo que se solicita en esta moción.

3º.- Por otro lado y en cuanto a los recibos de I.B.I. correctamente catastrados, realizar, por parte de la Dirección General de Catastro, una revisión de los valores, para que en ningún caso sean superiores a los valores de mercado.

4º.- Instar al Catastro Inmobiliario a modificar el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, TRLCI en el sentido de adecuarlo a la doctrina de la Sentencia referida.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo destaca que se trata de una exigencia de los ciudadanos, que vienen mostrando su preocupación respecto a que el valor que se asigna a sus propiedades no corresponde a la realidad. Espera que en breve plazo este acuerdo se pueda ver reflejado en los recibos de contribución.

D. José Luis Álvarez Castellanos expresa que viene siendo una reivindicación de los ciudadanos afectados desde hace años, pero ha sido en los Tribunales de Justicia donde se les ha dado respuesta. Las administraciones deberían intervenir antes que los Tribunales en situaciones injustas, y no solamente con afán recaudatorio. El hecho de que el IBI sea el instrumento más importante para la sostenibilidad financiera de los ayuntamientos ha hecho que se mantenga esta situación de injusticia. Las medidas deben adoptarse antes del 31 de diciembre de 2014 para que

D. Salvador Andújar Muñoz señala que el Grupo Popular aportó una moción en el mismo sentido en la correspondiente comisión informativa, porque se viene observando que hay recibos de IBI que no corresponden a la realidad, sobre todo de terrenos rústicos, y también aportó la inclusión

del recibo de IBI urbano para que las viviendas no tengan un valor superior al valor de mercado, ya que en los últimos años se adaptaron valores catastrales por encima de los valores reales.

En representación del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido puntualiza que la moción afecta a terrenos calificados como urbanos a efectos del IBI, de planes parciales del PGM0 que no se han llegado a aprobar y otros planes parciales aprobados que no han llegado a reparcelarse, para equiparar el valor de mercado con el valor catastral actuales.

Se aprueba por unanimidad la moción transcrita.

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODELO DE BECAS.

El Concejal del Grupo Socialista, D. Alonso Sánchez Romero, da cuenta de la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance de la educación superior, y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70% y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente, el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores por causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción del 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe "Education at a Glance", la OCDE clasifica a España como "sistema de ayudas a los estudiantes poco desarrollados". Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la Constitución a todos los españoles y las españolas.

Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos, negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1º.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.

2º.- Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación por movilidad las de ese mismo curso.

3º.- Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.

4º.- Establecer un período máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.

5º.- Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.

6º.- Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.

7º.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

8º.- Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de Conferencia General de Política

Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/20'12, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Concluye el Sr. Sánchez Romero que se trata, en definitiva, de volver al anterior sistema de concesión de becas, más equitativo, para evitar que muchos universitarios dejen los estudios y se pierdan numerosos talentos por falta de oportunidades económicas.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta que la educación es la base del futuro y desarrollo de un país y resulta penoso que se esté dejando de invertir en ese futuro. Apoya la moción.

D^a Inmaculada López expresa que el endurecimiento de requisitos para conseguir una beca es un recorte más que se suma al paro y subida de tasas que están asfixiando a la sociedad. Apoya la moción porque el futuro de un país que no tiene dinero para becas pero sí para rescatar bancos es oscuro. La inversión en educación es capital para el desarrollo social de un país.

Interviene la Sra. Concejala de Educación, D^a Maravillas Abril, quien manifiesta el apoyo del Grupo Popular a la moción, porque considera que invertir en educación es sumar. Agradece el apoyo de todos los grupos en esta iniciativa y expresa que le gustaría poder ayudar desde el Ayuntamiento a los universitarios muleños, pero ante la imposibilidad de hacerlo espera que entre todos los grupos con esta moción se pueda conseguir que las condiciones de los estudiantes vayan mejorando.

Tras oportuna deliberación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Por la Concejala del Grupo Socialista D^a Aira Blaya Boluda, se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos DE SALIR DE UNA DICTADURA EN LA QUE LAS MUJERES TENÍAN LA CONDICIÓN DE SERES LEGAL Y ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES Y DONDE SU ÚNICA MISIÓN ERA OCUPARSE DEL HOGAR Y DE LA CRIANZA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en "La casa de todas". Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.*
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.*
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.*

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres y sus necesidades al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre del Instituto de la Mujer el “y para la Igualdad de Oportunidades” tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Po ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1º.- Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

2º.- Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

3º.- Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

4º.- Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.

5º.- Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Abierta deliberación sobre el asunto la Portavoz de Ciudadanos lamenta que todavía se tenga que hablar sobre este tema. Hace alusión a un artículo publicado en el Foro Económico Mundial que dice que para terminar con la desigualdad al ritmo que lleva harían falta todavía 90 años. También hace referencia a los comentarios de la Presidenta del Círculo de Empresarios que considera que las mujeres deben retrasar su decisión de tener hijos en sus mejores años de productividad laboral y al despido de una funcionaria en el Ayuntamiento de Madrid por su situación de maternidad. Todo ello le parece lamentable. Apoya la moción en la esperanza de que sirva para algo y no se quede en una carta de buenas intenciones.

La Portavoz de Izquierda Unida manifiesta su apoyo a la moción, y que esta situación empezó con los recortes del Gobierno del Partido Socialista en el año 2010, cuando eliminó el Ministerio de Igualdad, después, el Gobierno del Partido Popular cerró el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, un organismo necesario para impulsar las políticas de igualdad.

Interviene la Sra. Concejala de Igualdad, D^a Isabel García García quien expresa que no es cierto que el Instituto de la Mujer se haya suprimido, cambia el nombre pero mantiene todas las competencias y además se suman las que desempeñaba la Dirección General de Igualdad de Oportunidades. De hecho recupera las competencias en materia de promoción de empleo y autoempleo de las mujeres y fomento de igualdad en las empresas. Además, se ha puesto en marcha el Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016, que se aprobará próximamente y que establece un plan especial para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y para reducción de la brecha salarial. No obstante, el Grupo de Gobierno y la Concejalía de la Mujer están continuamente reivindicando que se restituya el servicio del CAVI o, en su caso, que aumenten el número de horas de las personas al frente del actual servicio. Su lucha y la del equipo de Gobierno continua abierta para conseguir tal objetivo y otros que puedan beneficiar y favorecer las actuaciones en materia de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

igualdad de oportunidades, por lo que se suma a la moción para entre todos conseguir lo mejor para el municipio.

D^a Aira Blaya agradece el apoyo de los grupos políticos y añade que el gran trabajo que queda por la desigualdad salarial, maternidad y vida laboral y un largo etc. de desigualdades que sufr3en las mujeres día a día, el Instituto debe mantenerse como estaba para seguir trabajando en la igualdad entre hombres y mujeres.

Tras oportuna deliberación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas. El primero de ellos es una propuesta de nominación de calles en el Polígono Industrial, que fue dictaminada por la correspondiente comisión informativa pero que por error no se incluyó en el orden del día del Pleno. El segundo es una propuesta de aprobación definitiva de la modificación nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la procedencia del debate.

13.- PROPUESTA NOMINACIÓN CALLES POLIGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta de que la Junta Directiva de la Sociedad del Polígono Industrial del Arreaque, ha formulado propuesta a la Concejalía de Industria, para poner nombre a las calles del polígono industrial. Dichos nombres han sido seleccionados entre inventores españoles de reconocido prestigio.

Del mismo modo, se ha propuesto poner a las dos zonas ajardinadas que se ubican en el polígono industrial los nombres de Parque del Voluntariado de Protección Civil, junto a la sede de Protección Civil, y Parque del Arreaque.

Tras oportuno debate, y a la vista del listado de nombres propuesto por la Sociedad del Polígono Industrial, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio de fecha 22 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar nombre a las calles del Polígono Industrial El Arreaque, conforme a la siguiente

relación que corresponde a nombres de inventores españoles de reconocido prestigio:

- Jerónimo de Ayanz.
 - Agustín de Betancourt.
 - Ramón de la Sagra.
 - Cosme García Sáez
 - Isaac Peral
 - Leonardo Torres Quevedo
 - Alejandro Goicoechea
 - José María Algué
 - Juan de la Cierva Codorniu
 - Julio Cervera.
 - Manuel Castro Fernández
 - Ramón Verea
 - Federico Molero Giménez
 - Alberto Vázquez Figueroa
-
- Jardines
 - Parque del Arreaque
 - Parque del Voluntariado de Protección Civil.

2º.- Dar cuenta a la Junta Directiva de la Sociedad del Polígono Industrial del Arreaque, a los efectos oportunos.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 22 PGMO.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal D. Juan Carlos Espín Sánchez, de fecha 28 de octubre de este año, relativo a la Modificación No Estructural nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, en el que se recogen los antecedentes del procedimiento seguido, entre los que cabe destacar la aprobación inicial de la Modificación en Pleno de 29 de mayo de 2014, y el informe recibido de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, sin objeciones técnicas, por lo que resulta favorable a la aprobación definitiva de la modificación indicada.

Visto el informe técnico de Administración General, poniendo de manifiesto que en el presente procedimiento se han seguido las normas legales de aplicación y en particular el trámite establecido en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación, no estructural, nº 22 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, consistente en la ampliación de las condiciones del régimen transitorio del suelo urbanizable, de modo que se incrementa un 5% el porcentaje de ocupación máxima dentro de la parcela, y un 10% se incrementa el porcentaje de ocupación del sector por parcelas edificadas en relación con la suspensión del régimen transitorio. De modo que quedaría de la siguiente manera:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

- Ocupación máxima: 25%
- Suspensión del régimen transitorio: al alcanzar el 30% de ocupación del sector por parcelas edificadas.

2º.- Dar cuenta de la aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo y a los demás interesados en el expediente.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer quien pone de manifiesto la situación de deterioro de la zona infantil en el Parque Cristóbal Gabarrón, destacando la necesidad urgente de adecuación y reparación de los elementos de juego y del pavimento. Ruega, asimismo, que se estudie la posibilidad de cambiar el suelo de la zona por otro más higiénico por el riesgo de infecciones que supone el actual, donde en muchas ocasiones, indebidamente, los perros hacen sus necesidades.

El Concejal de Servicios, D. Salvador Andújar, contesta que ya se están estudiando las alternativas para poner un nuevo pavimento, que podría ser de césped artificial o caucho continuo. Se están valorando económicamente las dos posibilidades.

La Portavoz de Ciudadanos pide que se dé cuenta del informe de valoración en la correspondiente comisión informativa.

Al hilo de lo manifestado por la Sra. Portavoz, la Presidencia aprovecha para solicitar la colaboración ciudadana para que los parques públicos estén limpios y en buenas condiciones, con independencia de las soluciones que se propongan.

Cambiando de asunto, D^a Antonia Salcedo hace referencia a una moción presentada en la pasada legislatura instando a que el Alcalde firmara el compromiso europeo para la sostenibilidad y eficiencia energética. Se ha comprobado que en la página web correspondiente el municipio de Mula no aparece adherido y pregunta si se llegó a firmar el compromiso.

El Sr. Alcalde responde que el municipio de Mula fue precisamente uno de los primeros que firmó el convenio, además públicamente, con la presencia de la prensa y ante cámaras de televisión

La Sra. Salcedo manifiesta que el compromiso conllevaba la realización de un plan local contra el cambio climático, y puede que la causa esté en que el Ayuntamiento no ha realizado ese plan.

La Presidencia expresa que todas las medidas que había que adoptar según el convenio se están cumpliendo por el Ayuntamiento conforme a los plazos establecidos. Puede que se deba a un error el que el municipio de Mula no aparezca en la página web correspondiente.

La Portavoz de Ciudadanos ruega que en la próxima comisión se informe sobre los trabajos que se han realizado para saber en qué estado se encuentra esa adhesión y el proyecto.

Continuando con su turno, la Portavoz del Grupo Ciudadanos hace referencia a la situación de deterioro y riesgo de los edificios de las antiguas estaciones de ferrocarril, especialmente las de Los Baños de Mula y Zurbano que pertenecen a Adif, y pregunta por qué no se han vallado, conforme a la moción aprobada por el Pleno en su día, y si hay algún plan definido para su rehabilitación.

La Presidencia contesta que se ha hecho la correspondiente solicitud a Adif y los informes técnicos están en la Oficina Técnica Municipal, pero la inversión aprobada este año ha sido para restablecer una parte del trazado de la Vía Verde por la zona de Ribera de Los Molinos y difícilmente se van a poder hacer otras actuaciones aunque están previstas no solo en el término de Mula sino en todo el trayecto, desde Caravaca hasta la antigua estación de Zairaiche en Murcia.

Otro problema añadido que tiene el Consorcio de la Vía Verde es la ausencia de usuarios en el albergue de la Estación de la Luz que está gestionado por una empresa, por lo con frecuencia se producen actos de vandalismo. Hasta ahora el uso es mínimo y el albergue está en buenas condiciones, pero constantemente hay que estar pendiente de su mantenimiento.

D. Salvador Andújar señala que, atendiendo a una petición del Grupo Ciudadanos en un Pleno, el pasado verano se llevó a cabo actuaciones en la Estación del Zurbano y anteriormente en la de la Puebla, además de limpieza de exteriores y tapiado de dependencias con mayor deterioro.

Respecto al albergue de la Estación de la Luz, la Portavoz de Ciudadanos plantea la posibilidad de que el motivo de la falta de usuarios sea su situación muy cercana a un núcleo de población y las escasas posibilidades de acceso en coche, por lo que sería conveniente replantear su uso. También pone de manifiesto que le han llegado quejas por falta de agua y electricidad en ese albergue.

El Sr. Presidente manifiesta que en el albergue existe un grupo electrógeno y hay agua corriente. No obstante, la gestión de los albergues pertenece al Consorcio de la Vía Verde y está adjudicado a una empresa. El trayecto Niño de Mula a Caravaca es el más utilizado y hay un acceso por el que se puede llegar hasta el albergue de La Luz en coche. Tampoco se trata de falta de promoción. Posiblemente los caminantes eligen hacer el trayecto de ida y vuelta.

D^a Antonia Salcedo pide que se pregunte a la empresa concesionaria sobre los motivos por los que no se usa ese albergue y, respecto a la Estación de Los Baños, que al menos se ponga un vallado para evitar el acceso si no se puede hacer una actuación de consolidación del edificio.

Asimismo, ruega que se informe sobre la situación del expediente, para la instalación de una planta solar fotovoltaica en Mula por la empresa Juwi.

El Sr. Alcalde manifiesta que al parecer el asunto está pendiente de trámites en el Ministerio de Industria, e indica al Sr. Secretario que se tome nota del ruego para que se informe oportunamente.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 9 de octubre, sobre inicio de expediente para contratar el servicio de Gestión del Personal Laboral, la Sra. Salcedo pregunta si es porque el propio Ayuntamiento no tiene capacidad para gestionar las cuestiones de personal.

La Presidencia indica que se contestará en la correspondiente comisión informativa, no obstante, aclara que hace décadas que las nóminas de personal laboral y contrataciones de personal para los Consejos Comarcales de empleo se gestionan a través de una asesoría externa.

La Portavoz de Ciudadanos ruega que se informe también sobre la posibilidad de crear un departamento de personal en el Ayuntamiento de Mula.

Por otra parte, hace referencia a la subvención concedida para arreglo de cubiertas del edificio de la Plaza de Abastos, y pregunta cuándo está previsto que comiencen las obras.

D. Gabriel López Zapata, Concejales de Comercio, aclara que se solicitó una subvención pero de momento no está aprobada, se está a la espera de confirmación, aunque hay que tener en cuenta que se trata de un importe total de 55.000 euros a nivel regional y que solo se subvencionarán tres proyectos. Espera tener respuesta en el mes de noviembre.

La Sra. Salcedo pregunta si se adjudicaron todos los lotes de caza mayor que salieron a subasta, a lo que el Sr. Presidente contesta que no puede precisar el dato en este momento, pero se informará en la próxima comisión correspondiente. No obstante y, como aclaración, explica que después de casi 2000 ejemplares eliminados por sobredimensión en la reserva, no hay mucha caza en condiciones para trofeo. Aclara que se dio permiso para la eliminación de arruís en las fincas privadas y en la reserva, no en los montes públicos municipales, pero es difícil controlar qué animales han salido de los montes públicos hacia otros territorios. En los montes de Mula los lotes, en su mayoría, son selectivos, raramente trofeos, es decir, hembras que ya no puedan procrear o machos defectuosos

Por último, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, pone de manifiesto que en la C-415, a la altura de la rotonda con dirección a la autovía, por la Dirección General de Carreteras se han hecho actuaciones de limpieza en una de las cunetas y apertura de una zanja, dejando la tierra vaciada en el talud. Considera que no es la solución más adecuada para los problemas que se ocasionan en la zona con motivo de las lluvias y, además, el área ha quedado en una situación que comporta riesgo para la circulación. Por tanto, ruega a la Concejalía correspondiente que se hagan las averiguaciones pertinentes sobre si las obras van a quedar como están o se van a acometer otras de mayor envergadura, así como solicitar la limpieza del entorno donde están los árboles y la vegetación de las lindes.

Se toma nota para hacer las gestiones oportunas.

Seguidamente se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes, D^a Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que se ha suprimido nuevamente la línea de autobuses de Murcia-Caravaca, en horario comprendido de 12:00 a 18:00 horas, con

trayecto por los municipios de Campos del Río y Albudeite, suponiendo la supresión del servicio en el referido horario, un grave problema de asistencia a clase para los estudiantes que se desplazan a los IES de Mula desde dichos municipios.

El Sr. Presidente expresa que no se ha recibido ninguna notificación o queja al respecto, no obstante se toma nota para que se dé traslado a la Dirección General de Transportes pidiendo explicaciones sobre el asunto.

La Sra. López García ruega que se publiquen las ordenanzas municipales en la página web.

Por otra parte, pregunta si se ha llegado a algún acuerdo sobre bonificación del ICIO con la empresa instaladora fotovoltaica Juwi.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha llegado a ningún acuerdo y en caso de que se llegue a mantener alguna negociación, inmediatamente se dará traslado de la propuesta a los grupos políticos municipales.

La Sra. López García solicita que se aclare el contenido de la resolución nº 11 del Concejal de Hacienda sobre fraccionamiento de deuda, a lo que se le contesta que se explicará en la comisión informativa correspondiente.

Seguidamente interviene el Concejal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien pregunta si al haber quedado desierto el procedimiento para adjudicación del servicio de piscinas, si se va a iniciar un nuevo procedimiento de contratación negociado y si es competencia de la Junta de Gobierno o del Pleno. Ruega que los grupos políticos puedan conocer, estudiar y debatir esa cuestión antes de tomar una decisión.

El Sr. Presidente manifiesta que no se va a tomar ninguna decisión sin que esté visto por los grupos políticos y con el consenso necesario.

El Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia a una reunión que se celebró para tratar el tema de daños en la agricultura por la sequía de este año y las posibles ayudas para las plantaciones de almendros. En la que se aportó una propuesta, que considera interesante, para la creación de una comisión o consejo municipal que una a los afectados y trabaje sobre el tema de la agricultura en el municipio en general, en el ámbito municipal y en este momento y más concretamente sobre la sequía y sus consecuencias sobre las plantaciones de almendros, teniendo en cuenta que el municipio de Mula es el que más hectáreas de cultivo de almendros tiene en España. Se podría convocar una primera reunión con todos los organismos y personas interesadas, y plantear la creación de ese consejo municipal y, en este caso, la iniciativa correspondería al equipo de Gobierno.

La Presidencia señala que la agricultura siempre ha sido una preocupación de los grupos políticos aunque tenga muy pocas competencias municipales. Manifiesta que está en contacto con la persona designada por el Consejero de Agricultura para que en una reunión explique las negociaciones que se mantienen en Bruselas con la mesa de representantes de la Agricultura en la Región de Murcia. El Municipio de Mula va a ser el primero que recibirá el Consejero de Agricultura precisamente por ser la mayor productora de almendra. La preocupación por la sequía es muy seria y hay que buscar ayudas para que el agricultor pueda seguir manejándose.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia a que quedó pendiente de concretar el reglamento para la creación de un Consejo Local de Comercio. La Ordenanza sobre ocupación de la vía pública aprobada recientemente otorga a este Consejo funciones de control y revisión, contemplándose en la misma que mientras no estuviera constituido las funciones serían asumidas por la correspondiente comisión informativa. Ruega que se retome porque se trata de un instrumento que puede ser útil y necesario al que hay que darle viabilidad.

El Sr. Concejal de Comercio, D. Gabriel López Zapata, dice que se han dado instrucciones para que se agilice en lo posible y con independencia de que se ultime, se pueden celebrar las reuniones que se consideren convenientes.

Por otra parte, D. José Luis Álvarez-Castellanos hace referencia a los datos aportados por el Concejal de Hacienda en la comisión informativa, sobre sobre la situación actual de deudas con la empresa Aqualia, manifestando que éstas van en aumento y podrían llegar a ser de 1.200.000 euros una vez que se ejecuten las obras pendientes. En este sentido, considera que habría que entrar a fondo con el tema y revisar aspectos como el déficit de agua industrial, que ha acumulado una deuda de 340.000 euros en tres años por agua que no se ha consumido, buscando una solución jurídica para denunciar esa parte del contrato, y también replantearse la forma de pago y compensación de intereses según las condiciones que se determinan en un convenio que ya está amortizado, llegando a otro acuerdo diferente para establecer otro modo de pago a la empresa.

En cuanto a las obras que ejecuta Aqualia, el Sr. Álvarez-Castellanos opina que convendría sacarlas a concurso público, porque en régimen competitivo podrían resultar más baratas para el Ayuntamiento. Todas estas cuestiones merecen un debate amplio y profundo para recomponer las relaciones con la empresa, mientras dure el contrato si no se puede denunciar antes, e ir disponiendo que a la finalización del mismo, la gestión del agua potable vuelva a estar en manos municipales, ya que ha quedado demostrado que la gestión directa es más barata, eficaz y mejor.

Se verá en comisión informativa.

A continuación se concede la palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo en su nombre D. Salvador Garrido Fernández, quien pone de manifiesto que, según los datos facilitados sobre el estado de ejecución del Presupuesto, los intereses bancarios se están incrementando con respecto a lo presupuestado para este ejercicio, lo que podría suponer algún tipo de desfase, motivo por el cual, la Junta de Gobierno Local, en sesión del pasado 9 de octubre, acordó una modificación presupuestaria a costa de un ahorro en intereses como consecuencia de la ampliación de crédito para el Plan de Pago a Proveedores, pero el Grupo Socialista apoyó esa ampliación de crédito para que el ahorro se destinara a pagar a proveedores, no intereses bancarios. En la sesión plenaria anterior se aprobó una transferencia de crédito por importe de 40.000 euros a expensas de ese dinero para una causa justificada y con el consenso de todos los grupos políticos, pero la transferencia aprobada en Junta de Gobierno por importe de 100.000 euros es para el incremento del gasto financiero. Cuando se aprobó la modificación de las condiciones del préstamo del Plan de pago a Proveedores, se entendía que el ahorro tendría un destino diferente al gasto financiero porque eso no soluciona nada. Se debería haber destinado a pagar a proveedores y, en todo caso, haberlo llevado a estudio de la comisión informativa.

El Concejal de Hacienda, Sr. Martínez Blaya, dice que hay una confusión en la exposición del Sr. Garrido, porque la partida de donde se ha transferido es para otros gastos financieros, y los intereses bancarios están contemplados en su partida correspondiente y no hay desfase. Aclara que las diferencias a las que se refiere el Grupo Socialista y los motivos de la transferencia de 100.000 euros se pueden ver desglosados en la cuenta de mayor que está a disposición de los Concejales. En esa cuenta, además comisiones bancarias o nóminas, aparecen las siguientes deudas pendientes de otros períodos de mandato, para las que no había consignación, en su mayoría sentencias judiciales:

Indemnizaciones por valor de 3.856,70 euros

Pago a Pilsa por sentencia judicial 56.776,17 euros

Intereses del convenio con Cespa suscrito por el anterior Grupo de Gobierno Socialista 5.592,93 euros

Pago a Apis Movilidad, por sentencia judicial 3.948,99 euros.

Pago a David Fernández Ossa, arquitecto que hizo un proyecto para el Paseo en la anterior Corporación, 2.896,75 euros.

D. Salvador Garrido pone de relieve que en el año 2012 los gastos reales del capítulo III, gastos financieros, fueron de 6.000 euros, en 2013 de 783.000 euros y presupuestados para 2014, 554.000 euros. El Grupo Socialista advirtió que esa partida era insuficiente porque en ejercicios anteriores cerrados se pagaron cantidades superiores. Con independencia de lo expuesto, considera que la explicación que acaba de dar el Concejal de Hacienda sobre la transferencia entre partidas de 100.000 euros debió de darla en la correspondiente comisión informativa en la que se hizo la pregunta. Aunque son conceptos que no tienen que ver con intereses bancarios, los datos son anteriores, por lo que se entiende que la partida está igualmente está desfasada. Considera que el asunto se debería estudiar y analizar en una comisión informativa.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno García, quien ruega que se celebre una comisión informativa monográfica para que los grupos políticos puedan hacer sus aportaciones al nuevo expediente que se inicie para la contratación del servicio de piscinas.

Asimismo, manifiesta su queja en la cumplimentación de acuerdos, porque el Ayuntamiento de Mula no aparece en ningún sitio como primer municipio declarado libre de factura hidráulica y a veces, tampoco llegan a su destino las felicitaciones que hace el Pleno. Ruega por tanto, a quien corresponda, que se tomen las medidas para que los acuerdos se tramiten correctamente.

La Presidencia contesta que en la Asamblea Regional, en un debate sobre fracking, se hizo referencia a que el primer ayuntamiento adherido fue el de Mula. Afirma que los acuerdos se tramitan correctamente, no obstante el Secretario toma nota de la queja para darle la aclaración oportuna.

Por el Sr. Secretario se indica que las felicitaciones se notifican convenientemente. Todos los acuerdos del Pleno se van cumplimentando conforme se va elaborando el acta, sobre la base de la grabación en audio de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Portavoz del Grupo Socialista propone felicitar a la Cooperativa Mula Confort por haber sido galardonada con el premio Arco Iris de Ucomur en reconocimiento a su trabajo y destacada representación de los valores de este modelo empresarial.

El Sr. Presidente contesta que hubo presencia municipal en el acto de entrega de premios y se felicitó a la Cooperativa en nombre de la Corporación. No obstante se le felicita nuevamente.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García hace referencia a la situación de la limpieza viaria en lo que se refiere a los excrementos de mascotas, lo que últimamente está causando preocupación entre la ciudadanía. Reconoce que se han tomado muchas medidas y se han hecho campañas de concienciación, pero considera llegado el momento de poner en práctica las ordenanzas y que se apliquen cuando algún ciudadano cometa una infracción en ese sentido. Pide que se convoque una comisión monográfica para que se informe sobre el tema por el Jefe de la Policía Local.

Asimismo, el Sr. Moreno García ruega que se solucionen los problemas existentes en el edificio del colegio de Fuente Librilla en relación con un cuadro de luz y el desnivel de una valla junto a los vestuarios.

D. Salvador Andújar contesta que mantiene un contacto frecuente con la directora del colegio. El problema del cuadro de la luz se genera porque los niños lo manipulan para entrar a jugar al fútbol los fines de semana y aunque se ha arreglado con candados y puertas más seguras vuelven a hacerlo. Por tanto, se ha considerado la posibilidad de elevar el cuadro de luz para que resulte más complicado llegar hasta él.

En otros aspectos, se ha llevado a cabo la reparación de las necesidades de las que dio traslado la directora del centro en una extensa relación; entre otras, se ha cerrado el vallado, se ha pintado el muro y se va a poner luz en la fachada, solo falta reponer una tapa de agua que está hundida.

El Sr. Presidente puntualiza que la manipulación del cuadro de luz es un asunto serio que habría que tratar en una reunión de la AMPA con la directora del centro.

Por otra parte, el Portavoz Socialista hace referencia al problema en los cultivos de almendros, como consecuencia de la sequía, y ruega a la Presidencia que se invite a los grupos políticos municipales a participar en la visita que realizará a Mula el Consejero de Agricultura con tal motivo.

El Sr. Alcalde confirma el interés del Consejero de Agricultura por visitar Mula. La semana pasada hubo una reunión en Caravaca de la Red Natura donde se habló de las alegaciones del Ayuntamiento de Mula sobre los daños en el Campo de Cajitán, ya que los agricultores hicieron sus alegaciones a través de organizaciones agrarias. Parece ser que lo solicitado para el campo de Cajitán está aprobado en un 90%. Se dará la oportuna información en la correspondiente comisión informativa.

El Sr. Moreno García considera necesario hablar entre todos los grupos sobre Red Natura.

Por último, hace referencia a una solicitud del Grupo Socialista a la Concejalía de Comercio, presentada hace varios meses y de la que no se ha obtenido respuesta, rogando que se tomen las medidas necesarias para que se proporcione la información oportunamente.

La Presidencia indica que se toma nota y para que se lleva a la próxima comisión informativa.

Antes de cerrar la sesión, el Sr. Presidente informa de que el próximo día 18 de noviembre se celebrará en Mula el acto de fundación de la Asociación de Municipios del Marquesado de los Vélez, que estará presidido por el Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y al que asistirán representantes de los municipios de Murcia y Almería que conforman dicha entidad. Los Grupos Políticos Municipales recibirán invitación para su asistencia al referido acto.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:50 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.